

1853 C-132

III. Educación

n. 4

Comisión de Estudios

Esta Comisión se enteró
con suma complacencia
de la proposición firmada
por los Ss. Filled, Herbás
Ja. Fernando, Dada Sr. Ramon
y D. Pedro y Ferrer y Puente
Juste acerca del estableci-
miento de escuelas por los gre-
mios de esta ciudad; y encon-
trándola muy laudatoria
recomienda su ejecución
a' la Sociedad.

Lo que por acuerdo de la
Comisión tengo el honor de
transcribir a' V.S. con debida
ción de la indicada proposi-
ción.

Dios

que á D. P. m. d. a. d.

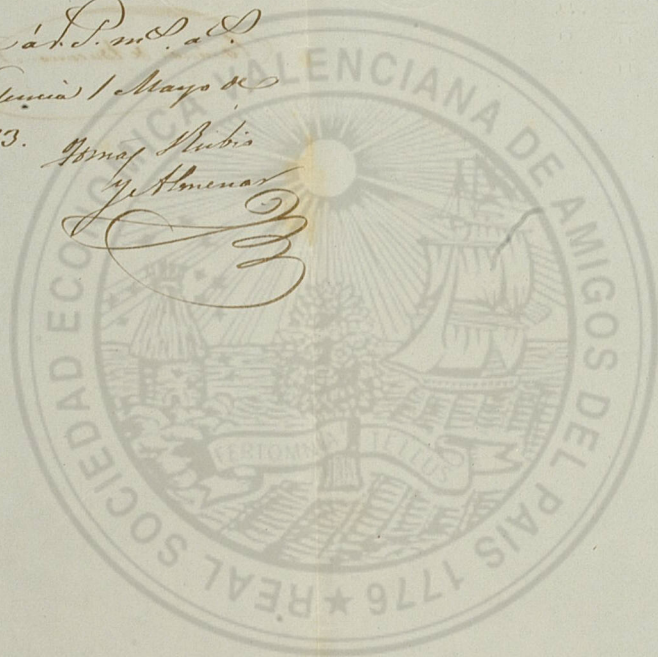
Valencia 1 Mayo de

1853.

Gnral. Pichis

y Aménar

[Signature]



Sr. Director de la Sociedad Econ.ª

Junta ord.^a de 10 de Mayo 1853.

Ala Sociedad.

Para d^a la Comisión de
Educación.

P. A. D. D. S. Por los ramos de Beneficencia que desde la sus-
tención de la Sociedad han llamado y continúan
llamando su atención, es la instrucción primaria de
los niños de las clases pobres. Los esfuerzos hechos
hasta ahora por la corporación y por el Ayuntamiento
de esta capital antes, y por el Gobierno del D^o des-
pués, no bastan para todo lo que se necesita en este
punto. Ala Sociedad aunque le fuera posible no
le es muy fácil el aplicar a este ramo muchos mas
fondos de los que aplica. Pero la Sociedad quiere ha-
cer cuanto bien pueda; y puede hacer mucho, no
persecuamente gustando en la realización de él sus fondos,
sino invitando a realizarla y empleando en caso nece-
sario las luces y los trabajos de sus individuos.

Afortunadamente en esta capital hay ele-
mentos grandes para hacer el bien, y que esto aguar-
da a que el patriotismo ilustrado los ponga en ar-
monía y acción para producir grandes ventajas al pa-
is.

Las clases pobres en esta ciudad son en su gran
mayoría los operarios de la industria: la industria
aun conserva importantes restos de su antigua organi-
zación gremial; todavía subsisten los gremios como
asociación de individuos de un mismo arte que ad-
ministran algunos fondos y que poseen a lo
menos edificios de consideración llamados casas co-
fradas; hay pues asociaciones de artesanos con
un espíritu de ^{corporación} ~~asociación~~ consiguiente, con locales
y con recursos.

Me aquí quedo

elementos cuya aplicacion puede promover la sociedad en fomento de la instruccion primaria que a la vez doctra de la industria y mas que de todo ello de la beneficencia.

Considerandola bajo este ultimo aspecto ha llamado nuestra atencion y esperamos que llamara tambien la de la sociedad. He aqui nuestro pensamiento.

Dirige la sociedad a los gremios que tuvieren casa cofradia o que en ellas establezcan una escuela de niños, de niñas o de parvulos, o de las dos, o de las tres a la vez conforme sus recursos lo permitan admitiendo tan solo a un determinado numero de niños o niñas acompaños de padres que hubiere sido operario del mismo arte y oficio, y reuniendose dos o mas gremios cuando el reducido numero de los individuos de alguno de ellos no bastase para sostener la institucion. Proponga les el ejemplo de la economia con que la sociedad obtiene en las escuelas que coctea, la instruccion de un considerable numero de niños, con solo permitir a los maestros que ademas de las que instruyen por cuenta de la sociedad puedan instruir a otros cuyos padres gratifiquen la instruccion. Ofrecaseles cuanto cooperacion les pueda prestar, y cuantas noticias e instrucciones pudiesen darle la sociedad. Guíese esta sociedad en espiritu de cooperacion, de caridad.

y hasta de amor al arte que ejercen; y este si
es necesario hasta la rivalidad entre ellos.

Oremos que dirigiéndoles su voz la
sociedad que tiene tan bien acreditado el interés
en que les mira, respondieran al llamamiento de
esta corporacion patriótica. Un solo gremio que
funde una escuela aunque tan reducida como las
de niñas que costea la sociedad, para fructificar
la invitacion que se dirige a todos.

Por ello pedimos a la sociedad tenga
a bien acordar se dirija en su nombre a todos los
Gremios de artesanos de esta ciudad una invita-
cion para que establezcan en sus casas cofrades
alguna o algunas de las escuelas de que se ha
hecho mención. La sociedad acordará lo que estime.
Valencia 30 de Marzo de 1863.

José Gil

Vicente Amor y Quirós

Fernando Martínez

Ramon Dorda

Pedro J. Dorda